

Guayaquil, 20 de Junio de 2017

### CARTA DE CESION DE ACCIONES

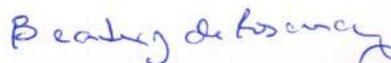
Yo, **FRANCISCO JAVIER ROSENEY CASSIS**, como propietario de 130.792 acciones ordinarias y nominativas que poseo en el capital suscrito de **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS** con RUC No. 0992163917001, **CEDO Y TRANSFIERO 130.792 ACCIONES**, con todos los derechos que me corresponden en el patrimonio de la misma, a favor de **ALEJANDRA GARCÍA FEBRES CORDERO**.

Esta transferencia la realizamos de manera onerosa, por un valor de US\$ 1.00 por acción y por un valor total de US\$ 130,792.00

En señal de aceptación y confirmación, también suscribiré esta carta mi cónyuge y el cesionario.

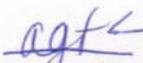


**FRANCISCO JAVIER ROSENEY CASSIS**  
C.C. No. 090400728-3



**LAURA BEATRIZ SALCEDO CUEVA**  
C.C. No. 090129118-7

CEDENTE



**ALEJANDRA GARCÍA FEBRES CORDERO**  
C.C. No. 0910258771

CESIONARIO


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090400728-3  
**ROSENEY CASSIS FRANCISCO JAVIER**  
 MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO: 14 JUNIO 1939  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 001-0059 00349 M  
 LUGAR DE INSCRIPCION: MANABI/MANTA 1939



  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444312424  
 CASADO LAURA SALCEDO IND. DACT.  
 SUPERIOR PILOTO PROF. OCUP.  
 FRANCISCO ROSENEY  
 MARIA CASSIS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA CASSIS  
 GUAYABIL 17/04/2007  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 17/04/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FORMA No. REN 0154888  
 Scm


  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

  
 PULGAR DERECHO







# INTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS

DIRECCION NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS



Oficio No. SCVS-INS-DNNR-2017-00027246-O

Guayaquil, 21 de agosto de 2017

Ref. : Trámite No. 49068-0041-17

**Señor**

**Guillermo Roseney Salcedo**

Presidente

Roseney Salcedo y Asociados S.A. RSA

Correo electrónico: [acastro@larreayortiz.com](mailto:acastro@larreayortiz.com)

Ciudad.-

De mi consideración:

Me refiero a los escritos ingresados en esta Institución el 26 de julio y 17 de agosto del año en curso, mediante los cuales solicita la calificación de la señora Alejandra García Febres Cordero, cesionaria de 130.792 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al respecto, cúpleme manifestar lo siguiente:

De la revisión de la documentación adjunta a la presente solicitud, se observa que la cesionaria ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 2 del Capítulo XIV, Título III, Libro III de la Codificación de Resoluciones de Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, al haber presentado copia de la declaración juramentada otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil el 21 de junio de 2017, mediante la cual manifiesta que el dinero con el que se adquieren las acciones es de legítima procedencia, junto con los demás documentos determinados en la citada norma.

Para los fines legales pertinentes, se otorga la calificación de idoneidad a la señora Alejandra García Febres Cordero, quien a través de esta cesión ha adquirido 130.792 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan más del 6% del capital pagado de la compañía.

Atentamente,

[FRM]

**Ab. Paúl Franco Pombo**

**DIRECTOR NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS**

mfr